

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
República Argentina

R-DNAT-2013-765
Salta, 13 de junio de 2013
Expediente N° 10.898/12

VISTO:

La Res. CS N° 509/12 (fs. 144) por la que se designa a los miembros del Jurado que entenderá en el Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir Un (1) cargo de Profesor Regular en la categoría de Adjunto con dedicación simple para la asignatura **Matemática II** - Carrera de Ingeniería Agronómica (Plan de Estudios 2003) - que dicta la Sede Regional Metán - Rosario de la Frontera, cuyo llamado se ha dispuesto por Resolución R-DNAT-2013-151 (fs. 146/147); y

CONSIDERANDO:

Que por aplicación del artículo 41° del Reglamento de Concursos - Resolución N° 350-87 C. S. y sus modificatorias - se ha procedido a efectuar las consultas a los miembros del jurado titular, para fijar fecha de la oposición, la que se indica en la parte dispositiva de ésta;

Que la 1^{er}. miembro titular del jurado de referencia - Prof. Socorro del Valle Chagra - cumple actualmente las funciones de Vicedecana de esta Facultad por lo que no puede integrar al mismo;

Que la Lic. Adriana Engler - 3era miembro titular - ha remitido un mensaje por correo electrónico dando cuenta de su imposibilidad de concurrir a ésta por diversas y atendibles razones;

Que el Lic. José Ismael Gómez - 2do miembro suplente - ha comunicado telefónicamente su imposibilidad de viajar a ésta por razones de índole laboral;

Que - en virtud de lo expresado - corresponde proceder al reordenamiento del jurado que intervendrá en este concurso público;

Que se remite a cada uno de los miembros del Jurado, Curriculum Vitae de los postulantes inscriptos, de acuerdo a lo establecido en el artículo 40° del Reglamento de Concursos respectivo.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Reordenar el jurado que deberá entender en el concurso de antecedentes y oposición para la cobertura regular de un cargo de profesor adjunto con dedicación simple para la cátedra Matemática II de la carrera de Ingeniería Agronómica, plan de estudios 2003, que dicta la Sede Regional Metán - Rosario de la Frontera, por los motivos expresados en el exordio. Dicho jurado quedará integrado así:

Titulares

Lic. Josefa Sanguedolce

Mgter. Mónica Elodia Arias

Mgter. Alica Ramón de Lavilla

Suplentes

Lic. Dolores Solbes

Prof. María Elena Higa

Mgter. Graciela Susana Galindo

Ing. María Cristina Lentini

Ing. Marta Lentini

ARTICULO 2°.- Fijar el día **3 de julio de 2013 a hs. 09,00** para el **sorteo de tema** de la prueba de oposición y orden de expositor del concurso público de antecedentes y prueba de oposición para la cobertura

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
República Argentina

R-DNAT-2013-765
Salta, 13 de junio de 2013
Expediente N° 10.898/12


de Un (1) cargo de **PROFESOR ADJUNTO REGULAR con dedicación simple** para la cátedra **MATEMATICA I** - Carrera de Ingeniería Agronómica (Plan de Estudios 2003) de la Sede Regional Metán – Rosario de la Frontera y para el cual registraron sus inscripciones los siguientes aspirantes: **Ing. José Luis Pay y Prof. Rolando Vera.**

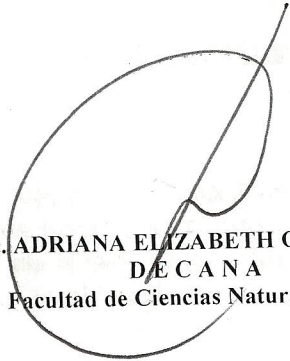
ARTICULO 3°.- Fijar el día **viernes 5 de julio de 2013 a Hs. 9,00** como fecha para la **constitución del Jurado** que entenderá en la sustanciación del Concurso Público antes mencionado; en el día y hora indicados, el Jurado procederá a efectuar la entrevista personal a los aspirantes inscriptos y acto seguido presenciará las clases orales públicas respectivas en esta Facultad de Ciencias Naturales.

ARTICULO 4°.- Dejar debidamente establecido que los veedores del presente concurso, según lo dispuesto por el artículo 4° de la R-CDNAT-2012-505 (fs. 138/139), son las siguientes personas:

Por el Estamento de Profesores: Prof. Miriam Gil
Por el Estamento de Auxiliares de la Docencia: Prof. Daniel Villagrán
Por el Estamento de Estudiantes: Srta. Daniel Ciotta Vittar

ARTICULO 5°.- Hágase saber a quien corresponda, comuníquese a Secretaría Académica, a los miembros del Jurado, a la aspirante, a la Escuela de Agronomía, a la cátedra, a la Sede Regional Metán – Rosario de la Frontera, publíquese en la página de Internet de la Universidad Nacional de Salta, en cartelera de esta Facultad y siga a la Dirección G. A. Académica, a sus efectos.


Lic. MARIA MERCEDES ALEMAN
SECRETARIA ACADEMICA
Facultad de Ciencias Naturales


MSc.Lic. ADRIANA ELIZABETH ORTIN VUJOVICH
D E C A N A
Facultad de Ciencias Naturales